



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1282/2013	Acuerdo de iniciación	Iván Manuel Romero García	02651071E	C/ de la Haya 10 2 B Móstoles (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1481/2013	Acuerdo de iniciación	Kevin de la Serna Pagan	71314594N	C/ Severo Ochoa 21 1 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1486/2013	Acuerdo de iniciación	Miguel Rebolleda Alonso	13164770F	C/ Universidad de Oñate 18 2 B Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 e incautación de sustancia
1588/2013	Acuerdo de iniciación	Javier Rodríguez Rufo	78552596Y	C/ Heliodoro de la Torre 1 6 Iz Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia

Burgos, a 4 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno Accidental,
Ricardo Elena Mariscal